

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 4.747/2015

No habiéndose producido reclamaciones respecto de la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal número 19, reguladora del Precio Público por el Servicio de Piscina y otras instalaciones Deportivas Municipales, llevada a cabo por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 8 de mayo de 2015, de conformidad con lo expresado en el anuncio de exposición pública que tuvo lugar con fecha 27 de mayo de 2015, Boletín Oficial de la Provincia número 100, dicho acuerdo provisional ha quedado elevado a definitivo, entrando en vigor a partir de su publicación íntegra en el referido Boletín Oficial de la Provincia, y a cuyos efectos se acompaña como Anexo el texto íntegro de la Ordenanza aprobada.

Contra esta elevación a definitivo cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia en la forma prevista en la ley reguladora de dicha Jurisdicción.

ANEXO

ORDENANZA NÚMERO 19 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE PISCINA Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 1. Concepto

De conformidad con lo previsto en artículo 127, en relación con el artículo 41 ambos del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación del servicio de piscina y otras instalaciones deportivas municipales, que se registrará por la presente Ordenanza.

Artículo 2. Obligados al Pago

Están obligados al pago del precio público regulado en ésta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios de la Piscina Municipal, y del uso de las demás instalaciones deportivas municipales.

Artículo 3. Cuantía

I.- La cuantía de la prestación patrimonial pública regulada por ésta Ordenanza será la fijada en la Tarifa del presente artículo:

INSTALACIÓN: Campo de Fútbol "CIUDAD DEPORTIVA CARLOS MACHADO"		€ HORA O FRACCIÓN 2015
TIPO	USUARIO	
Sin luz	Asociaciones deportivas y/o grupos de menores de 16 años	11,00
Sin luz	Grupos no asociados	18,70
Con luz	Asociaciones deportivas y/o grupos de menores de 16 años	18,70
Con luz	Grupos no asociados	24,20

- El campo de fútbol podrá dividirse en dos de Fútbol-7, siendo la tarifa el 50% del importe expresado en cada apartado anterior según las circunstancias.

INSTALACIÓN: Centro de Tecnificación de Tenis de Mesa "CIUDAD DEPORTIVA CARLOS MACHADO"		€ HORA O FRACCIÓN 2015
TIPO	SALA DE JUEGO	
Sin luz	Área de Juego (mesa de juego)	2,20
Con luz	Área de Juego (mesa de juego)	4,40
--	Pista completa para eventos deportivos	22,00
--	Pista completa para actos no deportivos (**)	55,00
--	Sala Múltiple (máximo 25 usuarios)	16,50
--	Sala conferencias o aula (máximo 25 usuarios) 22,00	
--	Pista completa para eventos deportivos (*) €/ Día	114,40
--	Suplemento vídeo proyector transparencias/diapositivas €/ Sesión	343,20
TIPO	RESIDENCIA PARA JUGADORES Y EQUIPOS	
--	Apartamento equipado completo (máximo 2 personas)	40,70
--	Alojamiento en habitación 4-5 plazas (por persona)	17,60

BONIFICACIONES:

Bonificación uso a Federación de Tenis de Mesa	50,00%
Bonificación uso a otras Federaciones	25,00%
Bonificación uso a clubes de tenis de mesa	15,00%
Bonificación uso a clubes de otros deportes	5,00%

(*) Precio IVA incluido.

(**) Previa autorización municipal.

INSTALACIÓN: PABELLÓN DE DEPORTES		€ HORA O FRACCIÓN 2015
TIPO	SALA DE ACTIVIDADES	
Sin luz	Asociaciones deportivas	5,50
Con luz	Asociaciones deportivas	7,70
Sin luz	Grupos no asociados	7,70
Con luz	Grupos no asociados	9,90
TIPO	SALAS DIDÁCTICA Y DE PRECALENTAMIENTO	€ HORA O FRACCIÓN 2015
Sin luz	Asociaciones deportivas	3,30
Con luz	Asociaciones deportivas	4,95
Sin luz	Grupos no asociados	4,95

Con luz	Grupos no asociados	6,60
TIPO	SALA POLIDEPORTIVA	€ HORA O FRACCIÓN 2015
Sin luz	Asociaciones deportivas	16,50
Con luz	Asociaciones deportivas	23,10
Sin luz	Grupos no asociados	23,10
Con luz	Grupos no asociados	26,40

INSTALACIÓN: Sala cubierta "JOSE MARÍA CAMACHO" DE LA "CIUDAD DEPORTIVA C.M."

TIPO	SALA POLIDEPORTIVA	€ HORA O FRACCIÓN 2015
Sin luz	Asociaciones deportivas	13,20
Con luz	Asociaciones deportivas	16,50
Sin luz	Grupos no asociados	23,10
Con luz	Grupos no asociados	26,40

SERVICIOS DE PISCINA, GIMNASIO, PISTA DE PADEL, TENIS Y OTROS SERVICIOS (I.V.A. Incluido)

PRECIOS

2015

MATRÍCULA DE ABONADOS

(para los servicios básicos de la instalación)

	SOCIOS	NO SOCIOS	21% IVA	PRECIO €
Matrícula adulto	28,59	--	6,00	34,59
Matrícula infantil	20,01	--	4,20	24,21
Discapitados y pensionista	23,82	--	5,00	28,82

ABONADOS ANUALES

(para los servicios básicos de la instalación)

Abono adulto	400,16	--	84,04	484,20
Abono colectivos (mas de 15 miembros misma asociación, empresa, club deportivo o entidad privada)	301,65	--	63,35	365,00
Abono familiar precio por persona	300,12	--	63,03	363,15
Abono pensionista, carné joven y personas con discapacidad.	209,35	--	55,65	265
Abono familiar (hasta cuatro miembros)	900,37	--	189,08	1.089,45
Abono infantil (70% dto. Sobre tarifa adulto)	120,05	--	25,21	145,26

ABONADOS (para los servicios básicos de la instalación)

Abonado cuota mensual adultos (incluye todos los servicios de piscina, gimnasio, pistas y actividades dirigidas en todo el horario de apertura)

	32,23	--	6,77	39
--	-------	----	------	----

Abonado cuota mensual infantil (incluye todos los servicios de piscina y pistas en todo el horario de apertura)

	22,87	--	4,80	27,67
--	-------	----	------	-------

Cuota mensual personas con discapacidad/pensionistas (incluye todos los servicios de piscina y pistas en todo el horario de apertura)

	22,91	--	6,09	29
--	-------	----	------	----

Abonado cuota mensual adultos 2º familiar (incluye mismos servicios cuota mensual adultos). Deben vivir en la misma residencia y ser de la misma unidad familiar.

	29,34	--	6,16	35,50
--	-------	----	------	-------

Abonado cuota mensual adultos 3º o más familiar (incluye mismos servicios cuota mensual adultos). Deben vivir en la misma residencia y ser de la misma unidad familiar.

	23,55	--	4,95	28,50
--	-------	----	------	-------

Abonado cuota actividades dirigidas (incluye 2 horas semanales de actividad dirigida de Pilates o ciclo Indoor o aerobic con un horario y días determinados)

	23,96	--	5,04	29,00
--	-------	----	------	-------

Abono mensual Gran Familia. Hasta seis personas (2 padres, 2 hijos, 2 nietos)

	94,8	--	25,2	120
--	------	----	------	-----

TENIS Y PÁDEL

Alquiler pista de pádel hora y media sin luz por persona	--	2,89	0,61	3,50
--	----	------	------	------

Alquiler pista de pádel hora y media con luz por persona	--	3,71	0,79	4,50
--	----	------	------	------

Alquiler pista de tenis hora sin luz por persona	--	3,33	0,71	4,04
--	----	------	------	------

Alquiler pista de tenis hora con luz por persona	--	4,29	0,90	5,19
--	----	------	------	------

Entrenamiento de padel/tenis un mes dos día por semana 1,5 horas, adultos.	--	31,6	8,4	40
--	----	------	-----	----

Entrenamiento de padel/tenis un mes dos día por semana 1,5 horas, niños de 6 a 14 años.	--	23,7	6,3	30
---	----	------	-----	----

Sesión de entrenamiento individual de padel/tenis, 1 hora, en hora habilitada.	--	11,85	3,15	15
--	----	-------	------	----

Sesión de entrenamiento de padel/tenis, grupos (igual o mayor de 2 personas) 1,5 h. en horas habilitadas. Por persona.	--	7,9	2,1	10
--	----	-----	-----	----

Alquiler pista padel completa sin luz, 1,5 horas, para socios club de raqueta no abonados.	--	6,32	1,68	8
--	----	------	------	---

Alquiler pista padel completa con luz, 1,5 horas, para socios club de raqueta no abonados.	--	9,48	2,52	12
--	----	------	------	----

ENTRADA PUNTUAL

Entrada puntual adultos (incluye mismos servicios cuota mensual adultos)	--	4,95	1,05	6
--	----	------	------	---

Entrada puntual infantil	--	2,89	0,61	3,5
--------------------------	----	------	------	-----

Uso individual de baño de vapor/sauna.	--	2,89	0,61	3,5
--	----	------	------	-----

PISCINA VERANO:

Las entradas/cursos/abonos, sólo serán válidos durante la temporada en que se adquieren.

Entrada única adulto (laborables y festivos)	--	2,77	0,73	3,5
--	----	------	------	-----

Entrada única pensionista y niño (laborables y festivos)	--	1,97	0,53	2,5
--	----	------	------	-----

Bono 10 baños adultos (laborables y festivos) de carácter personal.	--	23,7	6,3	30
---	----	------	-----	----

Bono 10 baños pensionista / niños (laborables y festivos) de carácter personal.	--	15,8	4,2	20
---	----	------	-----	----

Bono de 20 baños para grupos de actividades organizadas (cursos de verano, campus, etc.) en horas pactadas.	--	31,6	8,4	40
---	----	------	-----	----

Curso natación niño 10 sesiones	22,87	22,87	4,80	27,67
Curso natación adulto 12 sesiones	26,68	26,68	5,60	32,28
Curso de natación adulto 10 sesiones	23,14	23,14	4,86	28,00
Curso natación personas con discapacidad 10 sesiones	14,29	14,29	3,00	17,29
PISCINA DE INVIERNO Y SERVICIOS				
Nado libre en horas habilitadas adulto	--	2,86	0,60	3,46
Nado libre en horas habilitadas resto usuarios	--	1,91	0,40	2,31
Nado libre en horas habilitadas bono individual 10 sesiones adulto	--	20,96	4,40	25,36
Nado libre en horas habilitadas bono individual 10 sesiones resto usuarios.	--	13,34	2,80	16,14
Curso natación y actividades 12 sesiones mes adulto	--	27,63	5,80	33,43
Curso natación y actividades 12 sesiones mes resto usuarios	--	20,96	4,40	25,36
Curso natación y actividades mes adultos (2 sesiones semana)	--	22,91	6,09	29
Curso natación y actividades mes resto usuarios (2 sesiones semana)	--	15,80	4,2	20
Curso natación pensionistas en horario de mañanas 12 sesiones mes por alumno	--	16,20	3,40	19,60
Curso de natación grupo de personas con discapacidad en horario habilitado de mañana por alumno.		0,95	0,20	1,15
Cuota de mantenimiento o excedencia: Destinada a personas que por causa justificada se dan de baja pero quieren conservar su plaza reservada y su matrícula, de manera que cuando vuelven no tienen que pagar otra vez matrícula. Establecida por un periodo ilimitado.	6,61	--	1,39	8
Escuela de verano mes: Utilización de instalaciones deportivas (salas, piscina, pistas..) para la realización de diversas actividades en horario de mañana.	81,82	--	17,18	99
Escuela de verano mes: Utilización de instalaciones deportivas (salas, piscina, pistas..) para la realización de diversas actividades en horario de mañana.		90,91	19,9	110
Escuela de verano semana: Utilización de instalaciones deportivas (salas, piscina, pistas..) para la realización de diversas actividades en horario de mañana.	33,47	--	7,03	40,5
Escuela de verano semana: Utilización de instalaciones deportivas (salas, piscina, pistas..) para la realización de diversas actividades en horario de mañana.		37,19	7,81	45
Alquiler de salas de actividades en horarios habilitado por horas.	29,75	--	6,25	36
Alquiler de salas de actividades en horarios habilitado por horas.	33,06	6,94	40	
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN:				
Otoño / Navidad / Verano (campañas de 14 días de duración)				
Abonados Anuales y Abonados: Descuento de un 10% sobre los precios establecidos, y matrícula gratuita. Incluye todos los servicios del Centro en horario de apertura.			Descuento del 10% en la tarifa de abonado que se aplique en cada caso.	
Campaña de Promoción Docentes				270,00 €
Abonado cuota para docentes de 9 meses (octubre a junio) incluye todos los servicios del Centro en horario de apertura.				
Campaña de Promoción de Navidad "Regala Salud"				
Tarjeta de Abono Mensual:				39,00 €
Tarjeta regalo de un mes completo, de acceso libre a todas las instalaciones del Centro Deportivo, en horario de apertura.				
Tarjeta 5 días:				20,00 €
Tarjeta regalo de 5 días completos, de acceso libre a todas las instalaciones del Centro Deportivo, en horario de apertura.				
OTROS PRECIOS Y SERVICIOS	SOCIOS	NO SOCIOS	21% IVA	PRECIO €
Alquiler de taquilla por mes	4,74	4,74	1,26	6
Tarjeta de acceso	1,58	1,58	0,42	2
Socio Fitness/mes	--	22,91	6,09	29
Bono baño de piscina + sauna o baño de vapor 10 sesiones	--	25,28	6,72	32
Una hora monitor especializado de Natación, Gimnasio o clase dirigida.	--	19,75	5,25	25
Escuela de verano/mes (media mañana)	--	71,1	18,9	90
Escuela de verano/semana (media mañana)	--	30,81	8,19	39
Escuela de verano 2 semanas (media mañana)	--	47,4	12,6	60
Precio hora apertura de la instalación fuera de horario público, según aforo, en horario pactado con un persona de control y dos socorristas/monitores, mínimo dos horas.	123,97	123,97	26,03	150
Un mes de curso de natación más gimnasia de mantenimiento adultos. No socios.	--	23,7	6,3	30
Un mes de curso de natación más gimnasia de mantenimiento resto de usuarios. No socios.	--	19,75	5,25	25

II. Otros usos distintos a las actividades deportivas: En caso de autorización de usos para actividades extra deportivas no contempladas en el apartado anterior, que se otorgará discrecionalmente por la Junta de Gobierno Local, la tarifa por hora o fracción se fija en la cantidad de 150 €.

III. A los efectos de aplicación de éste artículo se seguirán las siguientes reglas:

a) Los centros de enseñanza durante el horario lectivo y previa solicitud podrán hacer uso de las instalaciones de forma gratuita.

b) Tendrán consideración de asociaciones deportivas las que figuren inscritas como tales en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza.

c) Para los casos en que los deportistas deseen hacer uso de sólo una zona de cualquiera de las salas, para lo que habrá de quedar separada la parte a utilizar de la que quede libre, la tarifa se reducirá en proporción a la superficie ocupada respecto del total, siendo la fracción mínima la de una novena parte de la superficie total de la pista polideportiva.

Artículo 4. Base

Se tomará como base para la percepción de este precio público, a las personas naturales o a las plazas individuales reservadas a las personas jurídicas beneficiarias de los servicios.

Artículo 5. Exenciones

1. Las competiciones que organice el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, estarán exentas de satisfacer los precios públicos reseñados en esta Ordenanza.

2. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se podrá determinar la entrada gratuita o grupos o entidades de interés sociocultural.

Artículo 6. Obligación de Pago

1. La obligación de pago del precio público regulado en ésta

Ordenanza, nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades comprendidas en el artículo 3º.

2. El pago del precio público se efectuará en el momento de entrar al recinto de que se trate o al solicitar la utilización de las instalaciones.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra, o de sus modificaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

Priego de Córdoba, 3 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.